



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 27 de Septiembre de 2021.-

DECRETO N° 1233 .-

Vistos:

a) Referencia Alcaldía N° 3210 de fecha 01.09.2021 de Sr. Alcalde que ordena instruir investigación sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa del o los funcionarios por situación irregular en pago con el que se cancelará servicios de vigilancia Albergue Municipal ejecutados por la empresa K&P, correspondiente al mes de febrero del 2021, el cual se cancela por medio de enriquecimiento sin causa, según Ord. 127 de Directora de Control Sra. Millisen Moraga Azocar.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa de algún funcionario municipal, en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a don (a) **CRISTIAN SAN MARTIN CARRASCO**, Profesional, planta Grado 8° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



MILISEN MORAGA AZOCAR

JEEP/JAUS/knsp

Distribución:

- Sra. Cristian San Martin Carrasco.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-